

**CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO N°03**

(29 de mayo de 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGAN UNAS BECAS DE EXCELENCIA ACADÉMICA”

El Consejo Académico de la Institución Universitaria Marco Fidel Suárez, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que según acuerdo 03 del 30 de octubre del 2024, emitido por el Consejo Superior, se establece el Reglamento Estudiantil que en su capítulo XVI artículo 124 consagra estímulos a los estudiantes que demuestren alto desempeño académico mediante el otorgamiento de becas.

SEGUNDO: Que de conformidad con lo establecido por el artículo 124 del citado acuerdo, se procede a otorgar por parte de la Institución Universitaria Marco Fidel Suárez (IUMAFIS) las becas, por Excelencia Académica a los estudiantes de pregrado de cada programa por alcanzar el mayor promedio en las evaluaciones del periodo académico inmediatamente anterior previo la verificación de los requisitos allí establecidos.

TERCERO: Que de conformidad con lo establecido en el citado Artículo del Reglamento Estudiantil que consagra, las “**Beca de Excelencia Académica**”, se procedió a solicitar a la Dirección de Admisiones y Registro el reporte de los mejores promedios académicos, correspondientes al primer semestre del 2025 - II; de los estudiantes en los diferentes programas que brinda la Institución Universitaria Marco Fidel Suárez (IUMAFIS).

CUARTA: Que mediante comunicación recibida bajo radicado 2025-02 la Dirección de Admisiones y Registro entrego a la secretaria general los promedios académicos, correspondientes al primer semestre del 2025 - II; de los estudiantes en los diferentes programas que brinda la Institución Universitaria Marco Fidel Suárez (IUMAFIS) para otorgar las Becas de Excelencia Académica.

QUINTA: Que la Institución Universitaria Marco Fidel Suárez (IUMAFIS), en cumplimiento de su misión educativa y conforme a los principios de calidad, mérito y equidad, considera fundamental reconocer el esfuerzo, dedicación y rendimiento académico sobresaliente de sus estudiantes, en aras de fomentar la competitividad académica, incentivar la continuidad en sus procesos formativos y promover el fortalecimiento de la excelencia institucional.

En mérito de lo anterior

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder la **Beca de Excelencia Académica** a los estudiantes aquí relacionados de los diferentes programas de la Institución Universitaria Marco Fidel Suárez, (IUMAFIS) de conformidad al rendimiento académico del segundo semestre académico del 2025-II discriminados por programa así:

PROMEDIOS PERIODO 2025-02 BECAS DE EXCELENCIA ACADÉMICA				
PROGRAMA	DOCUMENTO	APELLIDO Y NOMBRE	NOTA	SEMESTRE
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – PRESENCIAL	1033488614	ANA SOFIA SANCHEZ AGUDELO	4.69	8
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS VIRTUAL	1020439087	LAURA ANDREA GALVIS CARTAGENA	4.65	7
CONTADURÍA PÚBLICA	1007108707	VANESSA ZAPATA DIOSA	4.89	1
DERECHO	1020435830	CAROLINA GOMEZ MONTOYA	4.84	6
INGENIERÍA DE SISTEMAS	1214731948	YENNIFER IVETH ECHEVERRI BETANCUR	4.72	9
ESPECIALIZACION EN MERCADEO	1020793932	CAROLINA MONTOYA BOHORQUEZ	4.81	1
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	43920648	CAROLINA CESPEDES QUIROZ	4.87	7
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	1018222334	VALERIA SUAREZ GUTIERREZ	4.9	7
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL	1007243218	MANUELA ALEXANDRA MARTINEZ BARRERA	4.69	6
TECNOLOGÍA FINANCIERA Y CONTABLE	1128419033	MARIA CRISTINA MAZO MARTINEZ	4.61	6
TECNOLOGÍA EN PROCEDIMIENTOS JUDICIALES-PRESENCIAL	1020431948	SAHIRA LINETH HERNANDEZ ALZATE	4.68	4
TECNOLOGÍA EN TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL- PRESENCIAL	1015070990	MARIANA CEBALLOS BORJA	4.65	1
TECNOLOGÍA EN TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL- VIRTUAL	1007322692	JOHN EDWAR TORRES GARCIA	4.82	6
TÉCNICO LABORAL EN ADMINISTRACION DE COMUNIDADES VIRTUALES	1005978762	MARIA ALEJANDRA GONZALEZ TORRES	5.0	2

TÉCNICO LABORAL EN AGENTE DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE – PRESENCIAL	1044100920	LINA MARIA RUIZ CASTRILLON	5.0	3
TÉCNICO LABORAL EN AGENTE DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE – PRESENCIAL	1066732370	ARTURO DE JESUS OLEA	5.0	3
TÉCNICO LABORAL EN AGENTE DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE – PRESENCIAL	1192734277	MARILIN LORENA LOPEZ	5.0	3
TÉCNICO LABORAL EN AGENTE DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE – PRESENCIAL	1000569541	ALEJANDRO HOLGUIN ORTIZ	5.0	3
TÉCNICO LABORAL EN AGENTE DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE – PRESENCIAL	1025645718	TOMAS DUQUE ARREDONDO	5.0	3
TÉCNICO LABORAL EN AGENTE DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE – PRESENCIAL	1022143264	EMANUEL SERNA BEDOYA	5.0	3

PARÁGRAFO PRIMERO: El porcentaje de beca corresponde al cincuenta por ciento (50%) del valor de la matrícula para el programa que el estudiante se encuentre cursando. En caso de que varios estudiantes de un mismo programa obtengan igual promedio final, el porcentaje del (50%) se dividirá en menor porcentaje a fin de beneficiar a todos los estudiantes.


PARAGRAFO SEGUNDO: Las becas no son reembolsables ni transferibles.

ARTÍCULO SEGUNDO: Observar que dichas **Becas de Excelencia Académica** son aplicables para el segundo semestre académico del 2026-2; en caso de que el estudiante se encuentre a paz y salvo por concepto correspondiente a su matrícula del primer semestre del 2026-1.


PARÁGRAFO: Si, el estudiante beneficiario de la beca de excelencia académica ha cursado el último periodo académico o está exento del pago de matrícula, se reconocerá este mismo porcentaje del 50% en los costos correspondientes a los derechos de grados. En caso de ser varios estudiantes, el porcentaje del (50%) se dividirá en menor porcentaje a fin de beneficiar a todos los estudiantes.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bello, a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2026.



GUSTAVO ADOLFO MORENO LÓPEZ
Presidente consejo académico
IUMAFIS



PAULA ANDRÉA CHICA MARTÍNEZ
Secretaria General
IUMAFIS

